UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

RESOLUCION Nº: 266/26

15 de octubre de 2026

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de dos (2) Docente inicio para el área de programación de la carrera de Licenciatura en Tecnologías de la Información (LTI) por 20 horas semanales.

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado por la Docente Adjunto con funciones de Gestión en memorando de fecha 04/06/2026, surge la necesidad de la contratación de un Docente inicio para el área de área programación de la carrera de Licenciatura en Tecnologías de la Información (LTI).

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC (CDC) delegó en Departamento de Tecnologías de la Información, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDC y con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal docente y la designación de los miembros de los tribunales que entiendan en los concursos referidos;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que según punto 3 del acta 82 del 24 de setiembre de el Consejo Directivo Central dispuso: *"Visto la solicitud de la Dirección del Departamento Académico de Tecnologías de la Información y de la Coordinación Académica de la Licenciatura en Tecnologías de la Información, se resuelve autorizar la realización del llamado para la contratación de dos docentes de Inicio para el área de Programación de la carrera Licenciatura en Tecnologías de la Información, con una carga horaria de 20 horas semanales, valorando su radicación en las ciudades de Minas, Melo, Fray Bentos, Durazno, Paysandú, Rivera, San José, Maldonado o en localidades cercanas. Se remite al Comité de Gestión Académica y de Innovación los términos de referencia modificados para la aprobación del llamado".*

III) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación (CGAI) en sesión de fecha 15 de octubre de 2026;

IV) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de dos Docentes inicio para el área programación de la carrera de Licenciatura en Tecnologías de la Información (LTI) por 20 horas semanales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio Nº 65/24 del 6 de febrero de 2024;

LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

- En ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º. Aprobar el TDR para el llamado de dos (2) Docente inicio para el área de programación de la carrera de Licenciatura en Tecnologías de la Información (LTI) por 20 horas semanales, que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2º. Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión a Prof.Guillermo Uscudum, Lic. Nicolas Duarte, Lic. Gabriel Pereira y como suplente, Mgter. Monica Silvestri

3º. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.

Dra. Viviane Todt

La Universidad Tecnológica (UTEC), es una universidad pública, de perfil tecnológico, orientada a la investigación e innovación. Comprometida con los lineamientos estratégicos del país, nuestro objetivo es hacer más equitativo el acceso a la oferta terciaria universitaria, especialmente en el interior del país. Fomentamos la construcción colectiva de conocimientos y el vínculo con el sector productivo para promover el desarrollo social, económico y tecnológico de Uruguay.

LICENCIATURA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION
Docente de Inicio Área: PROGRAMACION
UNIDADES CURRICULARES:

Fundamentos e Introducción a la Programación
Algoritmos y Patrones de Diseño
Programación Backend
Programación Frontend
Diseño experiencia Usuario
Programación de dispositivos móviles
Programación funcional
Fundamentos de robótica y sistemas autónomos
Caso estudio
Proyecto Desarrollo
Proyecto de Desarrollo e Infraestructura
Proyecto final Tecnicatura

Referencia de llamado: LTI 1/26

UTEC realiza el presente llamado a Docente de inicio en el área que se describe a continuación, la cual se brinda en modalidad blended learning (mixta) 70% virtual y 30% presencial en los Institutos Tecnológicos Regionales de las ciudades de Durazno, Fray Bentos, Minas y Melo.

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

Los cursos se componen de la conceptualización de la programación y sus diferentes paradigmas; aplicación teórica-práctica al lenguaje de programación (principalmente en Java), incluyendo desarrollo de aplicaciones a nivel web y mobile, programación funcional y robótica.
Las Unidades Curriculares que incluye el área se dictan a lo largo de todos los semestres de la carrera.

DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES CURRICULARES

Fundamentos e introducción a la Programación: Aborda los conceptos esenciales y necesarios para elaborar algoritmos y resolver problemas mediante programación estructurada.

Algoritmos y Patrones de Diseño: Se enfoca en la exploración profunda de algoritmos, estructuras de datos avanzadas y patrones de diseño de software.

Programación Backend: se centra en el desarrollo de la parte lógica de servidores y bases de datos en aplicaciones web.

Programación Frontend: aborda la creación de interfaces de usuario atractivas y funcionales para aplicaciones web y diseño responsive.

Diseño experiencia Usuario: aborda los principios fundamentales para crear interfaces digitales efectivas y centradas en el usuario.

Programación de dispositivos móviles: se enfoca en el desarrollo de aplicaciones móviles destinadas a plataformas como iOS y Android.

Programación funcional: se centra en la adquisición de conocimientos en programación funcional, un paradigma centrado en funciones y la programación declarativa.

Fundamentos de robótica y sistemas autónomos: aborda la programación, sistemas de control y la interacción ética humano-robot.

Caso estudio: integra los conocimientos adquiridos en el primer semestre para entender, elaborar y presentar un modelo de solución de una problemática real.

Proyecto Desarrollo: Integra los conocimientos adquiridos en el semestre a través del desarrollo de una aplicación para resolver la problemática analizada y modelada en el Caso de Estudio.

Proyecto de Desarrollo e Infraestructura: integra los conocimientos adquiridos hasta el momento desarrollando una solución web y dimensionando la infraestructura correspondiente.

Proyecto final Tecnicatura: integra los conocimientos adquiridos en los cuatro semestres de la carrera tomando como base el proyecto de desarrollo e infraestructura del semestre anterior.

PROPÓSITO DEL LLAMADO

Contratación de dos (2) Docentes de Inicio que colaboren con el desarrollo de actividades orientadas al aprendizaje basado en las problemáticas del área Programación en Java de la Carrera Licenciatura en Tecnologías de la Información, desde un enfoque de formación integral de los estudiantes y los lineamientos educativos institucionales.

El o la postulante deberá enviar sus antecedentes acompañado de una propuesta resumida de cómo abordaría la actividad docente para esta unidad (no más de una carilla). Deberá realizar en el momento de la entrevista una demostración de no más de 10 minutos, sobre un tema del curso a su elección, a modo de como abordaría una clase.

FUNCIONES Y TAREAS

a) **Docencia**
 - Colaborar con el/los curso/s en las tareas relacionadas con la docencia presencial y a distancia.
 - Colaborar en las actividades de planificación académica en el/los curso/s y la revisión continua de sus contenidos, de acuerdo con las orientaciones impartidas por la Coordinación de la Carrera.
 - Participar en actividades de perfeccionamiento docente, tanto específicas como generales, que la Institución considere pertinentes, asociadas al cumplimiento de sus funciones docentes.
 - Asistir en la sistematización de la experiencia docente respecto de las buenas prácticas y lecciones aprendidas que surjan de la misma.

b) **Vinculación con el medio**
 - Podrá colaborar en la vinculación con actores del medio, tanto del sector productivo, académico y social, para potenciar la integración de la Carrera en línea con la estrategia institucional.

c) **Investigación e Innovación**
 - Podrá colaborar en proyectos de I+D+i.

Asimismo, el docente deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección de la Licenciatura en TI, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

SUPERVISIÓN

El cargo no implica supervisión directa de otros cargos.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Excluyente

- Egresado con título de formación terciaria no universitaria o universitaria, o estudiante avanzado (75% de la totalidad de créditos) en el área de conocimiento.

A valorar

- Certificaciones técnicas u otras vinculadas a las tecnologías requeridas en programación (obtenidas en los últimos 4 años).
- Formación complementaria vinculada al área de Tecnologías de la Información.

Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con el título y/o constancias que respalden la formación.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

Excluyente

- Se requiere dominio del lenguaje Java y conocimientos en programación estructurada, orientada a objetos y funcional.
- Será importante contar con experiencia en el diseño y análisis de algoritmos, así como en el desarrollo de software backend y frontend.

A valorar

- Conocimientos en desarrollo de aplicaciones móviles.
- Experiencia con metodologías ágiles.
- Manejo de plataforma Moodle a nivel de usuario docente.

RESIDENCIA

- Se valorará residencia actual en la ciudad de: Minas, Melo, Fray Bentos, Durazno o en localidades cercanas.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

Genéricas

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad

Específicas

- Ejecución estratégica
- Construcción de valor compartido

DEPENDENCIA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

- Dependerá académicamente del/los docente/s a cargo del/los curso/s.

- En lo administrativo dependerá del/la Director/a del ITR al que esté adscrito o asignado.

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- 20 horas semanales.
- Remuneración: $ 42.511 nominales.
- Se valorará radicación en las ciudades de Minas, Melo, Fray Bentos, Durazno, Paysandú, Rivera, San José, Maldonado o en localidades cercanas
- Se considerará localidad cercana aquella que implique una distancia de traslado en torno de los 70 km, sujeto a un margen de tolerancia en la medida en que no se afecte lo dispuesto en III), lo cual deberá ser validado por la Dirección de ITR en cada caso particular. No considerándose localidad cercana aquellas dentro del departamento de Montevideo.
- En caso de que implique la mudanza del funcionario, se realizará la firma de un Compromiso de radicación en las condiciones establecidas en este TDR, el mismo deberá ser validado por la Dirección de ITR en cada caso particular. Las compensaciones por desarraigo que se soliciten, podrán ser otorgadas únicamente por el CDC de acuerdo a la normativa vigente.
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional: en caso de que, por razones de servicio debidamente justificadas, se requiera que la persona deba desempeñar tareas en un lugar distinto a su lugar habitual de trabajo, los gastos asociados serán cubiertos por UTEC mediante el régimen de viáticos, de conformidad con la reglamentación vigente al momento de efectuarse el traslado. En ningún caso corresponderá el pago de viáticos para el traslado hacia el lugar habitual de trabajo."
- Vínculo laboral:
 - Contrato anual con posibilidad de renovación en función del cumplimiento de los objetivos del puesto.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Estudio de Méritos (Máximo 40 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 20 puntos)

- Se analizarán y calificarán:
 - Formación académica
 - Conocimientos específicos
 - Experiencia
 - Residencia

*En caso de candidatos internos se tendrá en cuenta la información y toda documentación que surja del legajo personal del mismo.

ETAPA 2 – Evaluación Técnica (Máximo 45 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 25 puntos)

- **Entrevista**

- Se evaluarán los siguientes aspectos:
 - Interés por la institución
 - Motivación de la postulación
 - Comunicación
 - Temas generales vinculados al área de conocimientos
 - Trayectoria
 - Conocimiento de las tareas propias del cargo

El tribunal podrá evaluar otros aspectos dentro de la entrevista, previa notificación y validación con el Centro de Desarrollo de Personas.

ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (máximo 15 puntos y mínimo 9 puntos)

• Se realizará para evaluar el grado de desarrollo de las competencias previstas para el cargo.

DISPOSICIONES VARIAS

1. En caso que la información y/o documentación sea aportada en un idioma distinto al español, UTEC podrá pedir la traducción y/o ampliación de la misma, reservándose el derecho de descartar del proceso a aquellos candidatos que no faciliten la información solicitada.
2. UTEC podrá solicitar cualquier otra documentación que considere necesaria para el proceso, reservándose el derecho de descartar a aquellos candidatos que no faciliten la información solicitada.
3. Será necesario obtener el puntaje mínimo especificado para cada etapa a efectos de ser considerado en la siguiente, quienes no lo obtengan dejarán de formar parte del proceso de selección. Para aprobar el concurso el o la candidata necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del concurso.
4. En caso de empate en el puntaje total obtenido por las personas, las mismas serán ordenadas en el orden de prelación de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 2 de entrevista. En caso que hubiere empate también en la etapa 2 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 1 de valoración de méritos. En caso que hubiere empate también en la etapa 1 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 3 de evaluación psicotécnica.

5. El orden de prelación del llamado tendrá una vigencia de un año a partir de la resolución de aprobación del Consejo Directivo Central provisorio. La integración del orden de prelación resultante del llamado no dará derecho a las personas a ser convocadas a ocupar el cargo en caso de vacancia posterior.
6. Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas en el llamado.
7. Por el hecho de presentar la postulación el/la interesado/a otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección de UTEC. La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado/a.
8. En el caso de que el/la candidato/a haya mantenido vínculos funcionales anteriores con UTEC se valorarán los antecedentes.
9. UTEC se reserva el derecho de excluir del proceso de selección en cualquier etapa, o finalizado el mismo, no proponer la contratación de aquellos candidatos que hayan tenido algún incumplimiento contractual anterior, tengan antecedentes de notoria mala conducta o antecedentes desfavorables a juicio de la institución.
10. En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, residencia, responsabilidades y derechos.
11. Toda la información que aporte el/la postulante en los formularios de inscripción, su curriculum vitae y los documentos enviados, tendrá el carácter de declaración jurada y estará sujeta a las penalidades de la ley (Art. 239 del Código Penal), pudiendo en cualquier momento exigirse la prueba correspondiente.

CONDICIONES DE INGRESO

1. Quienes tuvieran formación en el exterior de la República, en caso de resultar designados, deberán presentar la documentación probatoria de su formación debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante “Apostilla”, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 15 de noviembre de 2011 reglamentada por el Decreto Nº 322/012 de 3 de octubre de 2012, así como traducida, si correspondiere y revalidada por el Organismo Nacional competente (en los casos que sea condición para el ejercicio de la profesión). La no presentación de la documentación en el plazo que UTEC establezca constituirá causal para la rescisión unilateral del contrato por parte de UTEC sin derecho a indemnización.
2. Inexistencia de destitución previa de otro vínculo con el Estado como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación.
3. Inexistencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.

4. La persona seleccionada deberá presentar, previo al ingreso, el certificado de antecedentes judiciales y certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
5. No haber renunciado a cargo público en el marco de las políticas públicas de retiro incentivado de acuerdo a la normativa aplicable.
6. Al momento de la contratación, el postulante que resulte seleccionado, no podrá:
 a. Poseer otro puesto o función pública remunerada, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
 b. Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.
7. La persona que resulte seleccionada deberá tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Institución.